

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SP-076-2024

COPIA CONTROLADA



Manizales, Caldas, 05 de diciembre de 2024

Señores,
REALTIME C&S S.A.S.
Nit 900527088 5

RL: **RAFAEL RICARDO MORALES LOPEZ**
Cedula: 80.041.973
Domicilio: Cra 78 64C 08
Correo electrónico: contratacion@rt.com.co
Teléfono comercial 1: 601 4602270

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía **MIC-SP-076-2024.**

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: “Contratar la renovación de la suscripción del prefijo y/o membresía LACNIC, soporte y mantenimiento al protocolo IPv6-IPv4 (Dual Stack) durante un (1) año para la Gobernación de Caldas.”

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Características del licenciamiento a cubrir.

La suscripción o licenciamiento se deberá realizar de acuerdo con lo establecido en el estudio previo y la invitación publica en la cual se estableció.

Ofrecer la prestación del servicio de **renovación de la suscripción del prefijo y/o membresía LACNIC, soporte y mantenimiento al protocolo IPv6-IPv4 (Dual Stack)** implementado en la Gobernación de Caldas, incluyendo los siguientes servicios específicos de monitoreo, soporte nivel 1 - 2, capacitación y documentación, a continuación, se detallan las actividades a desarrollar consiste en:

La suscripción y/o membresía, así como el soporte y mantenimiento al protocolo IPv6-IPv4 debería de dar alcance a:

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

Sedes

La Gobernación de Caldas dentro de su organización interna, agrupa sus activos informáticos en dos grandes bloques, Sede Central y Sedes Alternas.

Sede Central

- Edif. Palacio Departamental.
- Edif. Licorera.
- Edif. Casa Hoyos

Sede Alternas

- Und. Transito Departamental
- Sec. De Cultura.
- Sec. De Medio Ambiente
- Sec. De Deportes
 - Edificio Coldeportes.
 - Centro de Alto Rendimiento.

Para el servicio de soporte y mantenimiento del protocolo de IPV6, se debe tener en cuenta la infraestructura base TI de la Gobernación de Caldas que se detallada a continuación:

INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DE CALDAS 2024		
Descripción	Cantidad	Observación
Cantidad de Sedes Regionales	6	* Sede Principal (Manizales) Cr 21 entre calles 22 y 23 – Edificio La Licorera y Palacio Amarillo.
		* Secretaria de Cultura. (Manizales) Calle 26 # 20 - 46 Frente a urgencias clínica aman
		* Unidad de Transito. (Villamaría) CALLE 10 # 3 - 30 LOCAL 1 Y 2, ED. JUAN MIGUEL, VILLAMARIA
		* Secretaria de Deportes - (Manizales) Sede Parque de la Mujer KR 23 CL 47 - 118 - (Manizales) Sede Coliseo Carrera 24 # 42 - 46
		* Secretaria de Medio Ambiente.

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

		- (Manizales) CL 22 KR 20 58 PISO 4 *Sede Parque Tecnológico - (Villamaría) Cra 3 Nro. 14 - 27
Conexión LAN – WAN - VPN		
Descripción	Cantidad	Observación
Conexiones WAN Sede Principal	2	UNE - TELEFÓNICA - CLARO
Conexiones WAN Sec. Cultura	1	TELEFÓNICA
Conexiones WAN Transito	1	CLARO
Conexiones WAN Sec. Deportes	2	TELEFÓNICA
Conexiones WAN Medio Ambiente	1	ELEFÓNICA
Conexiones WAN Parque Tecnológico	1	CLARO
Conexiones LAN Sede Principal	2	FORTIGATE - LAN
Conexiones LAN Sede Alternas	5	FORTIGATE - LAN
Conexiones LAN Parque tecnológico	1	MERACLI - LAN
Conexiones VLAN	45	VLANs
Conexiones LAN Extendida	6	Sedes Medio Ambiente, Cultura, Deportes, Alto Rendimiento, Transito, Parque Tecnológico
Conexiones LAN to LAN	0	N/A
Conexiones VPN	20	VPN SITE TO SITE A LAS SEDES
Conexiones Canales MPLS	0	N/A
Cantidad de direcciones públicas usadas (CIRD)	69	5 DE UNE Y 64 DE TELEFONICA
Centro de Datos		
Datacenter Propio	1	Edificio Palacio Departamental
Datacenter Propio	1	Edificio Parque Tecnológico
Infraestructura Física de Servidores		
Descripción	Cantidad	Observación
Servidores Físicos	5	3 HPE – 2 Dell EMC
Servidores Virtuales	56	Plataforma VMware
Almacenamiento	2	Dell EMC - HPE
Equipos Físicos Usuarios Finales		
Descripción	Cantidad	Observación
Cantidad de Usuarios	501	Equipos de Escritorio y Portátiles
Impresoras		
Descripción	Cantidad	Observación
Impresoras	88	Impresoras Multifuncionales
Telefonía VoIP		
Descripción	Cantidad	Descripción
Telefonía y comunicaciones unificadas	2	Planta Telefónica
Telefonía y comunicaciones unificadas	210	Teléfonos IP
Dispositivos Biométricos		

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

Descripción	Cantidad	Observación
Sistemas Biométricos	5	Dispositivos Biométricos de Acceso Edificios
Control de Acceso	17	Dispositivos Biométricos con electroimán acceso puertas (Centro de datos – oficinas – Racks)
Control de Acceso	21	Dispositivos Biométricos con electroimán acceso puertas (Parque Tecnológico)
Circuito Cerrado de Televisión		
Descripción	Cantidad	Observación
Sistema CCTV	2	NVR
Sistema CCTV	94	Cámaras IPs
Access Point		
Descripción	Cantidad	Observación
Access Point	57	Fortigate
Access Point	32	Aruba
Sistema de Seguridad Perimetral		
Descripción	Cantidad	Observación
Firewall LAN Propio	7	Firewall Fortigate
Otros Equipos de Seguridad	4	FortiAnalyzer, FortiMail, FortiWeb , FortiNAC
Switches de Borde	45	Switchs 24 y 48 Puertos FortiSwitch
Switch de Core	2	Switchs de 48 Puertos FortiSwitch
Switches de Borde	21	Switchs 24 Puertos ARUBA
Sistemas de Información		
Descripción	Cantidad	Observación
Sistemas de Información y/o Aplicaciones	30	Sistemas de Información y/o Aplicaciones
Plataformas Webs		
Descripción	Cantidad	Observación
Sitios Webs	24	Sitios Webs
Sistemas de Monitores		
Descripción	Cantidad	Observación
Herramientas de Monitoreo	1	Sistema de monitoreo de temperatura y de incendios instalado en el Datacenter y moritoreado a traves de internet.
Plataforma de Backups		
Librería de Cintas	1	HPE MSL2423
Plataforma de Monitoreo		
Equipos o ambientes especiales (Sistemas de Temperatura, Incendios, etc)	1	Sistema de temperatura

Nota: La información anteriormente proporcionada corresponde al inventario inicial contemplado por la Gobernación de Caldas, sin embargo, es posible que en el proceso puedan identificar otros equipos o componentes que deban ser incluidos en el proceso de soporte y mantenimiento del protocolo IPv6.

En el cumplimiento del objeto del contrato se deben de realizar las siguientes actividades durante el tiempo del servicio contratado.

Renovación Prefijo IPv6 con LACNIC (2801:1a2:: /44), por un (1) año Contratado.

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

- a. Se entregará por un (1) año el certificado de pago y las actualizaciones generadas en el portal de MI LACNIC perteneciente a la Gobernación de Caldas.

Soporte a fallas y mantenimiento preventivo y correctivo relacionado con el protocolo Ipv6 (Firewall, Direccionamiento, Enrutamiento, ISP, DNSv6, DHCPv6, Segmentación LAN – WAN – WIFI, Servidores Virtuales de Monitoreo) la cual cuenta con un total de 70 horas para un (1) año cotizado, donde se podrán crear los casos según las siguientes prioridades:

- Alta:** Atención una hora después de reportada la falla,
Media: Atención cuatro horas después de reportada la falla
Baja: Atención ocho horas después de reportada la falla.

Monitoreo a través de software y 4 informes anualmente del tráfico del tráfico IPv4-IPv6, con la herramienta Cacti o la que actualmente se encuentre en el mercado.

El informe contendrá tráfico saliente y entrante de los protocolos de IPv6 e IPv4, de los equipos firewall para la sede principal y sedes alternas de Gobernación de Caldas, y cada informe será enviado en un periodo de tres meses, con el fin de generar 4 informes anualmente.

La Gobernación de Caldas aprovisionará la infraestructura virtual para la instalación, configuración y puesta en marcha de la herramienta CACTI y/o otra, la herramienta no requiere licenciamiento y la configuración será realizará por parte de la empresa contratada, para generar los informes comprometidos en el contrato.

Se incluirán recomendaciones del protocolo para que sean aplicadas en las sedes que serán integradas en la plataforma de monitoreo y pueden ser consumidas horas de soporte para la asesoría de la configuración a implementar.

Test de vulnerabilidades para 30 IPv6 Anualmente.

Este se basa en encontrar vulnerabilidades expuestas en los equipos, aplicaciones y/o Sistemas de Información de la red de Gobernación de Caldas en el protocolo de IPv6, con el fin de realizar las recomendaciones necesarias para parchar los equipos y configuraciones en los equipos de seguridad.

Cada prueba de vulnerabilidades se hará en un periodo de 6 meses, con el fin de enviar anualmente un total de 30 IPv6 analizadas por año y un total de dos informes.

Una (1) capacitación con un total de 40 horas por la renovación contratada, la cual contempla los siguientes puntos:

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

La capacitación está orientada al protocolo Ipv6 (básico y avanzado). En el cual se verían los siguientes temas.

- Que es el modelo OSI
- Capa 2
- Capa 3
- Cambios Protocolo IPv4-IPv6
- ICMP v6
- NDP
- MLD
- RA-RS
- Validación Enrutamiento Prefijo Operador
- Activación IPv6 Firewall
- Creación Objetos IPv6 y reglas
- Habilitar RA Firewall
- DHCP v6
- Configuración DHCP v6 en Firewall
- Comandos Consulta DHCP v6 Fortinet
- Importancia DNS en IPv6
- Que es una zona Inversa
- Crear zona IPv6
- Crear registros AAAA
- Consultas nslookup Internas
- Configuración Forwarding y reglas firewall puerto 53
- Direccionamiento Estático Vs DHCP v6
- Configurar DHCP v6 en Windows
- Activación DHCP IPv6
- Configuración Pool
- Configuración DNS
- Validación clientes tomen el RA desde el equipo capa 3
- Permitir tráfico DHCP v6 a través de Fortigate
- VPN
- Tipos de VPN
- VPN 6
- Certificaciones son generadas por la firma contratista y serán entregadas a las personas que asistan a la capacitación.
- Los escenarios serán muy similares a la red que se encuentra en producción, con el fin de orientarla a un escenario practico real.

Capacitación en sitio, se incluye visitas con el fin de realizar la capacitación y retro alimentación de los informes generados o validación requerida por el cliente.

La visita se programa según la necesidad del cliente la cual se debe programar con mínimo 15 días de anticipación.

No	Componente	Descripción	Cant
1	Capacitación	Capacitación en sitio	40 horas
2	Soporte y Monitoreo	Soporte según la solicitud realizada por el cliente y generación de informe por trimestre.	70 horas

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

3	Análisis de Vulnerabilidades	Test de vulnerabilidades para IPv6	30
4	Renovación Prefijo LACNIC	Membresía LACNIC	1 año

Garantía, Soporte y Mantenimiento

El contratista debe hacer efectiva ante el fabricante la garantía en relación a la suscripción del licenciamiento suministrado objeto de este contrato.

El contratista brindará atención de incidentes y/o consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio de acuerdo de la necesidad de caso con la periodicidad que la entidad lo requiera.

El contratista contará con canales permanentes para el registro de incidentes tales como herramientas de gestión de casos, línea telefónica, chat entre otros. A su vez cada asistencia se le deberá asignar un numero de radicado.

El tiempo de respuesta a fallas por parte del Contratista como soporte de 1 nivel no podrá ser superior a 12 horas siguientes al requerimiento solicitado, y por parte del fabricante como soporte de 2 nivel no podrá ser superior a 24 horas siguientes al requerimiento solicitado.

Cláusula de Confidencialidad

El oferente debe de tener reserva de confidencialidad en relación con la información contenida en los equipos y/o aplicaciones, que tengan mantenimiento preventivo y correctivo. Por lo tanto, el no cumplimiento de dicha cláusula, el oferente estará abocado a sanciones contenidas en las normas y leyes concordantes.

Responsabilidad sobre la información

Garantizar la integridad de los datos y/o respaldos de la información contenida en los equipos y/o aplicaciones sobre procesos que se deriven de actividades de soporte: mantenimiento, actualizaciones, afinamiento, reinstalaciones, visitas periódicas o cualquier proceso en el que intervenga el contratista para cumplimiento al objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la administración departamental.
- 2. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

3. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma establecido.
4. Recibir y velar responsablemente por los materiales que para el desarrollo del proceso se le suministre.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
6. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
10. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
11. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
12. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
13. Apoyar los Sistemas de Gestión y desempeño institucional MIPG, respecto a las diferentes políticas compatibles con el objeto contractual y según cronograma de trabajo que se establezca con el supervisor del contrato, así como apoyar lo relacionado con el sistema de control interno.
14. Conocer y aplicar íntegramente en sus respectivos formatos los procesos y procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión de la Gobernación de Caldas y los propios de la dependencia durante toda la ejecución del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
15. Dar trámite y respuesta a los requerimientos asignados bien sea por medio físico o electrónico y en caso de que los mismos hayan ingresado a través del sistema FOREST, se entenderán debidamente atendidos con el cierre del caso que se tramitará a través del enlace designado por la Secretaría de Medio Ambiente.
16. Apoyar las actividades y obligaciones derivadas de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico que sean competencia de la Secretaría Medio Ambiente.
17. Realizar entrega de toda la producción documental que se genere o produzca con ocasión de la ejecución del objeto contractual en los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados), en las condiciones dispuestas por la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 038 de 2002, Ley 1712 de 2014 y la Circular Externa 001 del 10 de septiembre de 2019, en aras de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación. Se verificará como requisito para el recibido la satisfacción del contrato y en consecuencia, es obligación del supervisor exigirla, revisarla y dejarla a disposición de la entidad mediante almacenamiento en la nube como condición para los respectivos pagos.

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

18. Almacenar en la nube, según coordinación con el supervisor y atendiendo las instrucciones de la Unidad de Sistemas de la entidad o quien haga sus veces, todo el proceso contractual, incluida la producción documental generada en ejecución del contrato, para consulta y manejo del supervisor y ordenador del gasto.
19. Acatar íntegramente y en todo momento las políticas de seguridad informática de la Gobernación de Caldas.
20. En caso de que el contratista, a causa de la ejecución del contrato, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Gobernación de Caldas y/o de los terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección. Guardar y mantener de forma indefinida (durante la vigencia del presente contrato y después de la finalización de su ejecución) reserva de toda la información que sea de propiedad del Departamento de Caldas o que conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes. Igualmente, el contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del departamento relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, es obligación del contratista: a) Proteger la información confidencial que el Departamento de Caldas comparta o suministre; b) Respetar las políticas de seguridad de la información de la entidad; c) No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros que pueda perjudicar al Departamento de Caldas; d) No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Departamento de Caldas; e) Hacer uso de dispositivos de la Gobernación de Caldas que contengan información confidencial únicamente al momento de cumplir con las obligaciones del contrato; f) Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; g) No realizar interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la Ley 1273 de 2009; h) Indemnización: El contratista se obliga a resarcir los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$44.799.502.00), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

VALOR ADJUDICADO: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 3500044952 del 21 de octubre de 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31/12/2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La garantía única deberá de ser presentada dentro de los dos (2) días siguientes.

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

FORMA DE PAGO: Se pagará mediante acta única y final, previa entrega de la renovación de la suscripción del prefijo y/o membresía, la factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **PARÁGRAFO.** El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de Planeación, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de estar obligado)

LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente objeto contractual se desarrolla en el Municipio de Manizales, Caldas.

GARANTÍAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

Característica	Condición																
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.																
Asegurado/ beneficiario	GOBERNACIÓN DE CALDAS identificada con NIT 890.801.052-1																
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>20%</td><td>Vigente por el término de la ejecución del mismo y dos (2) meses más</td></tr><tr><td>Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>10%</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio.</td><td>20% del valor del contrato</td><td>20%</td><td>Un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los mismos</td></tr></table>	AMPARO	PORCENTAJE	%	VIGENCIA	Cumplimiento	20% del valor del contrato	20%	Vigente por el término de la ejecución del mismo y dos (2) meses más	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	10% del valor del contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más	Calidad del servicio.	20% del valor del contrato	20%	Un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los mismos
AMPARO	PORCENTAJE	%	VIGENCIA														
Cumplimiento	20% del valor del contrato	20%	Vigente por el término de la ejecución del mismo y dos (2) meses más														
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	10% del valor del contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más														
Calidad del servicio.	20% del valor del contrato	20%	Un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los mismos														
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.																
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato• Objeto del contrato• Firma del representante legal del contratista• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

EJECUCIÓN: podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de UN (1) día hábil contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

SUPERVISOR DESIGNADO: ESTIVEN GOMEZ GONZALEZ, C.C N° 1.053.809.520 de Manizales, Unidad de sistemas quien cumplirá las funciones descritas en el decreto 0224 de noviembre 29 de 2013, así como las señaladas en la ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la Oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen en la ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

Atentamente,


CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO
Secretario de Planeación
Departamento de Caldas

Revisó: Luis Fernando Sepulveda
Abogado Contratista
Secretaría Jurídica

Proyectó: Juliana Martínez Ramírez
Abogado Contratista Especialista
Secretaría Jurídica